



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 04 de Febrero de 2020.-
DECRETO ALC. N° 554/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°2.692/2017, de fecha 18 de julio de 2017, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto Alcaldicio N°1.978 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de Diciembre del 2018, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2019; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 27 de Enero de 2020, con Visto Bueno de Director Responsable, Director de Administración y Finanzas y de Administración Municipal; Memorando N°053/2020, de fecha 24 de Enero del 2020, de Contabilidad y Presupuesto DAF; Memorando N°150/2020, de fecha 27 de Enero del 2020, del Director de Planificación Comunal (S), quien solicita un fondo a rendir por la suma de \$600.000.- destinado para certificados de números, informes previos y todo lo que sea necesario para llevar a cabo las actividades del programa saneamiento de títulos del sector autoconstrucción.

DECRETO:

1.- Otórguese, fondo a rendir por única vez, a don JUAN REYES PATIÑO, RUT [REDACTED] Planta Grado 6° EMS, por la suma de \$600.000.- (Seiscientos mil pesos), destinado para certificados de números, informes previos y todo lo que sea necesario para llevar a cabo las actividades del programa saneamiento de títulos del sector autoconstrucción.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta 114.03.01.022 Anticipo funcionarios juan reyes.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (s) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

IVD/crs

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas
- ✓ Dir. Control
- ✓ Depto. Deportes.
- ✓ Archivo.